

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - En la solicitud del título se recoge como semipresencial mientras que en la página web se habla de presencialidad con apoyo online. Se recomienda clarificarlo.
- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda establecer el órgano responsable del proceso de admisión.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Se incluyen pruebas de acceso que no se han especificado previamente en la memoria ni en las alegaciones posteriores.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se debe hacer pública la información relativa a transferencia y reconocimiento de créditos.
- Guías docentes de las asignaturas - Es necesario incluir todas las guías docentes (faltaría trabajo fin de máster) y, completar la información solicitada (presencialidad, competencias, etc)

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - En la solicitud del título se recoge como semipresencial mientras que en la página web se habla de presencialidad con apoyo online. Se recomienda clarificarlo.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda establecer el órgano responsable del proceso de admisión.

- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Se incluyen pruebas de acceso que no se han especificado previamente en la memoria ni en las alegaciones posteriores.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se debe hacer pública la información relativa a transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Es necesario incluir todas las guías docentes (faltaría trabajo fin de máster) y, completar la información solicitada (presencialidad, competencias, etc)

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Se recomienda excluir de este apartado el análisis de indicadores e incluirlo en el correspondiente. Se debería aportar datos sobre las fechas de las reuniones e información sobre las acciones emprendidas.
- Se recomienda incluir porcentajes de participación y datos relativos a docencia.
- Se recomienda excluir de este apartado todo lo relativo a la satisfacción de los alumnos en otros ítems fuera de la calidad docente, pues ello corresponde al apartado de "satisfacción de los colectivos".
- Se recomienda eliminar las duplicidades contenidas en el texto aportado y ampliar la información relativa a inserción laboral.

Se recomienda hacer una separación entre las debilidades y acciones emprendidas y otras cuestiones ya comentadas en el autoinforme.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones: La tasa de cobertura es excesiva sobrepasando el 400% lo que tiene que repercutir necesariamente en el desarrollo del título. Se observa relación entre el exceso de tasa de cobertura y la caída de otros indicadores en ese curso, como la valoración docente, tasa de graduación, etc.

No se hace ninguna mención a si este incremento de la tasa de cobertura ha ido en paralelo a una mejora de los recursos técnicos y humanos.

No se explica adecuadamente el proceso de coordinación. Además, casi toda la información facilitada corresponde al apartado del SIGC.

Se recomienda consignar en este apartado del autoinforme la satisfacción de los colectivos (PDI, PAS y alumnos) con los servicios. Todo lo relacionado con docencia o inserción laboral debe reflejarse en sus correspondientes apartados.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El análisis de las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones se considera adecuado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda excluir de este apartado el análisis de indicadores e incluirlo en el correspondiente. Se debería aportar datos sobre las fechas de las reuniones e información sobre las acciones emprendidas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

La tasa de cobertura es excesiva sobrepasando el 400% lo que tiene que repercutir necesariamente en el desarrollo del título. Se observa relación entre el exceso de tasa de cobertura y la caída de otros indicadores en ese curso, como la valoración docente, tasa de graduación, etc.

No se hace ninguna mención a si este incremento de la tasa de cobertura ha ido en paralelo a una mejora de los recursos técnicos y humanos.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

No se explica adecuadamente el proceso de coordinación. Además, casi toda la información facilitada corresponde al apartado del SIGC.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir porcentajes de participación y datos relativos a docencia. Se recomienda excluir de este apartado todo lo relativo a la satisfacción de los alumnos en otros ítems fuera de la calidad docente, pues ello corresponde al apartado de "satisfacción de los colectivos".

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No existen prácticas externas comprometidas para este máster.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

El programa de seminarios adicionales y movilidad se considera adecuado.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se recomienda consignar en este apartado del autoinforme la satisfacción de los colectivos (PDI, PAS y alumnos) con los servicios. Todo lo relacionado con docencia o inserción laboral debe reflejarse en sus correspondientes apartados.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda eliminar las duplicidades contenidas en el texto aportado y ampliar la información relativa a inserción laboral.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Se recoge lo incluido en las alegaciones. No obstante, hay que recordar que se trata de un título no verificado por la ANECA.

Modificaciones del Plan de Estudios
--

ADECUADO:

No se han producido modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas de la titulación se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda hacer una separación entre las debilidades y acciones emprendidas y otras cuestiones ya comentadas en el autoinforme.